



DECRETO ALCALDICIO N° 801

AUTORIZA ACTIVIDAD CAMPAÑA PREVENCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOLISMO A TRAVÉS DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS A IGLESIA LAS ASAMBLEAS DE DIOS.

REQUINOA, 25 de marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Iglesia Las Asambleas de Dios, para efectuar **ACTIVIDAD CAMPAÑA PREVENCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOLISMO A TRAVÉS DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS**, los días 26, 27 y 28 de marzo de 2015, en Sector Villa Los Cristales.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Iglesia Las Asambleas de Dios, para efectuar **ACTIVIDAD CAMPAÑA PREVENCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOLISMO A TRAVÉS DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS**, los días 26, 27 y 28 de marzo de 2015, en Sector Villa Los Cristales.

HORARIO: 17:00 a 22:00 Hrs. (Días 27 y 28.03.2015)

Sábado 26.03.2015 de 14:00 a 22:00 hrs.

Instalación de Afiches y Perifoneo 10:00 a 20:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Responsable para estos efectos el Sr. David Castro L., Pastor Ministerio Sión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo(1)